



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA TRABAJADORES

El Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero (ISSSPEG), con domicilio en Av. Guerrero No. 6 de la Colonia Centro, en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo Guerrero, C.P. 39000; es el responsable del tratamiento de la información que contienen los documentos que integran el expediente personal, de toda persona que preste sus servicios como servidor público o persona física profesional contratada bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero y demás normatividad que resulte aplicable.

Los datos personales se refieren a cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable; mientras que, los datos personales sensibles, son aquellos que afecten la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para este.

Sus datos personales recabados serán tratados con la finalidad de integrar el expediente único de personal, acreditar su identidad, localización, realizar trámites administrativos y fiscales, cubrir perfil de puesto, pagar remuneraciones y prestaciones, asignar y comprobar viáticos y pasajes nacionales e internacionales, integrar pólizas contables con la documentación comprobatoria del gasto del Instituto, ser asegurado y designar beneficiarios del seguro de vida institucional, para control de asistencia y otorgar prestaciones de seguridad social, económicas y de salud; cumplir con sus obligaciones de transparencia; así como programar acciones de capacitación.

Para las finalidades anteriores, se tratarán los siguientes datos personales:

Datos de identificación: Nombre completo; nacionalidad; fotografía; estado civil; sexo; rubrica y/o firma autógrafa; Registro Federal de Contribuyentes (RFC); Firma Electrónica (FIEL); opinión de cumplimiento del SAT (32 D); Clave Única de Registro de Población (CURP); los datos contenidos en la credencial para votar; Cartilla Militar; Pasaporte; Cedula Profesional; Licencia de Conducir; Número de Seguridad Social y los datos contenidos en Actas expedidas por el Registro Civil del titular y sus beneficiarios (nacimiento, adopción, matrimonio y defunción).

Datos de Contacto: Domicilio y datos en comprobantes de domicilio; números telefónicos, y correo(s) electrónico(s).

Datos de antecedentes laborales: tipo de personal; clave del puesto; nivel del puesto en la estructura orgánica; fecha de alta en el cargo; referencias laborales.

Datos académicos: Profesión; Licenciatura; Post-grado; constancias de capacitación; certificaciones; promedio; calificaciones; tipo de exámenes (ordinario/extraordinario), y número de cuenta, matrícula, expediente o boleta.





Datos patrimoniales o financieros: Número de cuenta; tipo de cuenta; número de tarjeta bancaria; número de cliente; CLABE bancaria; Estado de cuenta; datos de beneficiarios, actividad económica y régimen fiscal en cédulas del RFC.

Datos biométricos: Huella dactilar, iris y/o voz.

Adicionalmente, se informa que se solicitarán los siguientes datos personales que son considerados **sensibles**: Datos de salud y afiliación sindical.

El Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, tratará los datos personales antes señalados con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4, 5, y 6 Título Primero, capítulo único, 37, fracción II, inciso c), punto 1 de la Ley 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 57 alcance III, con fecha de publicación martes 18 de julio del año 2017, asimismo, con fundamento en los artículos 25, 26, 27 fracción II y 28 fracción II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero del año 2017.

Las guías, sistemas y otros métodos simplificados para facilitarle el ejercicio de sus derechos ARCO podrá consultarlos en el instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero (ISSSPEG), con domicilio en Av. Guerrero, No. 6 de la Colonia Centro C.P. 39000, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia www.plataformadetransparencia.org.mx o bien https://transparencia.guerrero.gob.mx/sujeto_obligado/instituto-de-seguridad-social-de-los-servidores-publicos-del-estado-de-guerrero-issmpeg/

Se hace de su conocimiento que el ISSSPEG, adicional a las transferencias que realiza y que no requieren de su consentimiento, podrá llevar a cabo la transferencia de sus datos personales que a continuación se indican:

Finalidades respecto de las transferencias a;

- a. Instituciones de Seguros: Para ser asegurado y designar beneficiarios del seguro de vida institucional. Para ser asegurado y designar beneficiarios del Seguro de Vida Institucional.
- b. Instituciones de Crédito: Para ser acreedor de un financiamiento
- c. Organismos de vivienda: Para ser acreedor de un crédito hipotecario





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



ISSSPEG
Bienestar para tu futuro

El Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, transferirá los datos personales antes señalados, cuando así se requiera, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 fracción II, y 28 fracciones III y IV de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero del año 2017, asimismo con fundamento en el artículo 37, fracción II, inciso C), punto 2 de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70, fracciones VII, VIII, IX, XI y XVII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el DOF el 4 de mayo de 2015, se harán públicos los datos personales para cumplir con las obligaciones de transparencia comunes que marca la referida Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; como son: nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales e institucionales; remuneración bruta y neta; gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente; las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación; e información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado.

Cambios al aviso de privacidad.

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento a través de la página de Facebook del ISSSPEG denominada: <https://facebook.com/issmpeg>

Fecha de actualización octubre del 2023.

